

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA N°: 52880 del municipio de VALENCIA, Sección 3, 3051 874 143

Naturaleza de la finca: URBANA VALENCIA FINCA N°: 52880, LOCAL COMERCIAL CALLE ANTONIO SUAREZ N° 3 PLANTA: BAJA URBANA. LOCAL QUINCE. Local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Antonio Suarez número tres.

Tiene una superficie de 135,55 metros cuadrados.

Linda: al frente, con calle de situación; izquierda y fondo, medianiles; derecha, el otro local y portal de entrada.

Cuota: 10,31 por ciento.

Tiene una superficie construida de 135,55 m².

Referencia Catastral: 7322405YJ2772C0003RK

Finca No Coordinada con Catastro art 10.5 LH, Ley 13/2015 de 24 de Junio

TITULARES

GEDESCOCHE SAU, C.I.F.: A97358428, en cuanto a CIEN POR CIENTO en pleno dominio.

Adquirida por el título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el notario DON RICARDO MONLLOR GONZALEZ, en VALENCIA, el 01/12/2017.

Protocolo número 2982/2017.

- Inscripción 2^a.

CARGAS DE LA FINCA

Gravada con Concurso de Acreedores a favor de GEDESCOCHE SAU La mercantil GEDESCOCHE S.A.U., es dueña de esta finca, por el título de compraventa que causó la inscripción 2^a. En el juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, se tramita procedimiento concurso Ordinario de Acreedores 163/2024 del deudor GESCOCHE S.A. Unipersonal, con domicilio en Valencia, Avenida Aragón nº2 Bis, Entresuelo, con CIF: A-97358428, inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 7568, libro 4869, folio 199, sección 8, hoja V-91747, en el que se ha dictado Auto FIRME, de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, por el magistrado juez don Salvador Vilata Menadas, por el que: 1.- Se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil GEDESCOCHE S.A. Unipersonal. y 2.- Se nombra Administrador Concursal a la mercantil RI INSOLVENTIA S.L.P.,

con CIF: B-01801844 y domicilio en Valencia, calle Poeta Querol nº5-11, sin que conste haber aceptado el cargo. 3.- Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil deudora, quedando el ejercicio ordinario de la misma Inscrita el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro Inscripción 3

Afección/es fiscal/es por pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mediante autoliquidación.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES